

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.  
Redacción de Proyecto**

---

Denominación del trabajo:

**REDACCION DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE LAS LONJAS DE FUENGIROLA (MALAGA) Y LA ATUNARA (LA LINEA DE LA CONCEPCION-CADIZ).**

Clave del expediente: **RXX 401**

---

Indice:

**I Objeto**

**II Objetivo del trabajo**

**III Información disponible**

**IV Documentación a presentar por los licitadores**

**V Trabajos previos**

- a) **Planimetría y levantamiento de infraestructuras afectadas**
- b) **Ensayos complementarios**
- c) **Análisis de la normativa pesquera y sanitaria-**

**VI Metodología**

**VII Desarrollo y seguimiento**

**VIII Resultado y formalización del trabajo**

**IX Abono de los trabajos**

**X Plazo de entrega del proyecto.**

**ANEXO I. Necesidades y particularidades a contemplar en el proyecto**

**ANEXO II. Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".**

**ANEXO III. Formulario para IFOP**

**ANEXO IV. Informe sobre publicidad de las intervenciones IFOP.**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

### **Redacción de Proyecto**

---

#### **Denominación del trabajo:**

**REDACCION DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE LAS LONJAS DE FUENGIROLA (MALAGA) Y LA ATUNARA (LA LINEA DE LA CONCEPCION-CADIZ).**

**Clave del expediente: RXX 401**

---

#### **I Objeto**

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega de los trabajos hasta su aprobación por EPPA.

#### **II Objetivo del Trabajo**

El objetivo del presente trabajo es la elaboración de los Proyectos de Ejecución que contemplen las mejoras a realizar en las lonjas de Fuengirola y La Atunara, así como sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud Laboral.

#### **III Información disponible**

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo. Entre los que se encuentran:

- ? Cartografía digitalizada del puerto.
- ? Plantas, alzados y secciones de la Lonja de La Atunara en soporte papel.
- ? Posibles actuaciones en marcha.

#### **IV Documentación a presentar por los licitadores**

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.2 y 9.2.3. del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, se establecen los siguientes criterios:

#### ***SOBRE Nº 3. - Proposición Económica***

Dentro del sobre n° 3, el licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya los siguientes términos:

Levantamiento planimétrico y de infraestructuras afectadas.  
Ensayos Complementarios para la determinación y el análisis de diversas patologías que el consultor necesite para la elaboración del proyecto.  
Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud Laboral.

## **V.- Trabajos Previos**

El consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

### **a) Planimetría y levantamiento de infraestructuras afectadas**

#### **Planimetría:**

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la cartografía digitalizada del puerto (Autocad v-12/v-14) así como de obtener e incorporar en el documento final los apartados o anejos que deje constancia de ello, así como a especificar las fuentes utilizadas, el método seguido y las referencias que permitan integrarlos en otros instrumentos de representación.

Toda la información topográfica deberá situarse en un plano horizontal y utilizar como sistema de referencia el huso 30 de la representación Universal Transversa Mercator (UTM)

#### **Levantamiento de infraestructuras afectadas**

Comprenderá Memoria de las infraestructuras que pudiesen verse afectadas por las obras objeto del proyecto que se encarga, analizando sus dimensiones, origen y posibles puntos de abastecimiento, y representación planimétrica de las mismas.

Se incorporará información fotográfica de instalaciones, arquetas, farolas o mobiliario urbano.

### **b) Ensayos Complementarios para la determinación y el análisis de diversas patologías que el consultor necesite para la elaboración del proyecto.**

El Consultor, deberá organizar los trabajos de campo a efectuar, de manera que le permitan las máximas garantías en las determinaciones encaminadas al buen comportamiento del edificio que se proyecte minimizando las interferencias con la propia explotación del puerto.

### **c) Análisis sobre la normativa pesquera y sanitaria:**

Tratará de poner de manifiesto las exigencias funcionales y constructivas que la normativa vigente en la materia impondrá al proyecto.

## **VI Metodología**

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas básicas.

### **1) ESTUDIOS PREVIOS.-**

Se presentará un documento de estudio previo completo para cada lonja.

El consultor analizará el programa adjunto en el Anexo I de este pliego y propondrá una serie de actuaciones que a su juicio puedan dar respuesta a las exigencias de EPPA. En todos los estudios previos que se presenten, el consultor justificará en su propuesta el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1437/92. Se aportará un reportaje fotográfico digitalizado de todas y cada una de las patologías detectadas y que sean objeto de actuación en el presente proyecto o bien de aquellos aspectos a mejorar de las instalaciones existentes. Aportará el resultado de los ensayos que se hayan realizado para dimensionar la propuesta de actuaciones a realizar.

Cada estudio previo se presentará con el siguiente contenido mínimo:

- Memoria expositiva.
  - ? Adecuación al programa y tipos de actuaciones.
  - ? Superficies construidas y estimación económica correspondiente
  - ? Normativa pesquera y sanitaria aplicable.
  
- Documentación Gráfica precisa para la comprensión de la propuesta.

El Consultor deberá realizar cuantas aclaraciones, precisiones y ampliaciones en la forma y plazo que se establezca por la Dirección del Trabajo.

### **2) PROYECTO BASICO**

Se presentará un documento de proyecto básico completo para cada lonja.

Dentro de las propuestas presentadas en los estudios previos, EPPA determinará la opción que a su juicio mejor responda a las necesidades planteadas.

Determinada ésta, se elaborará un proyecto básico formalizado con el contenido que reglamentariamente corresponda a este tipo de documento. En él se expondrán los aspectos fundamentales de las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.

La documentación a presentar en esta fase incluirá necesariamente la Justificación Técnica y Económica del proyecto.

Se entregarán por triplicado, incluirá anejos correspondientes a los trabajos previos relacionados en el punto V del presente Pliego (Planimetría y levantamiento de infraestructuras, ensayos complementarios, análisis de la normativa pesquera y sanitaria) y un apartado expresamente dedicado a la justificación técnica, funcional y económica de la solución.

Este documento deberá ser suficiente y válido para su Información Pública y Oficial ante los Organismos afectados (Costas, Ayuntamientos, Capitanía Marítima, etc.)

### **3) PROYECTO DE EJECUCIÓN.-**

Se presentará un documento de proyecto básico y de ejecución completo para cada lonja.

Documento que incluye la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos.

Se proyectara igualmente la urbanización, ajardinamiento y mobiliario urbano de la parcela total, incluyendo la zona de carga, descarga y maniobra de vehículos, debiendo estar éste último en consonancia con los elementos que ya disponga el puerto.

En particular deberá incluir, entre otros, un **Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado**. Este documento deberá incluir:

- .- Relación de ensayos e informes de resultados incluyendo los niveles de aceptación según la normativa específica a aplicar en cada caso y las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones del proyecto.
- .- Valoración desglosada y detallada.
- .- En aquellos casos que exceda del 1% se incluirá una partida dentro del proyecto para su realización.

Al finalizar las diferentes etapas el Director del Trabajo procederá a su aprobación para que el Consultor pueda proseguir el trabajo o dar por finalizada la redacción de los proyectos.

Dada la agresividad del ambiente donde se ubican las obras, los materiales a emplear en el desarrollo del proyecto deberán ser de eficacia probada ante dicho ambiente, debiendo ser expresamente concensuados y aprobados por el Director de los Trabajos.

## VII Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

	<i>Actividades</i>	<i>Plazos</i>
mes	Recogida de Información y trabajos de campo	1
meses	Estudios Previos	0,5
fija	Discusión y elección de soluciones por EPPA	no se
mes	Proyecto Básico	1
fija	Tramitación y resolución	no se
	Redacción del Proyecto de Construcción	1,5 meses

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

## VIII Resultado y formalización del Trabajo

El proyecto deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos lo establecido en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. En particular deberá incluir, entre otros, un Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución de las obras, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Artículo 2.1.e) del citado Decreto. Asimismo se atenderá a lo establecido en la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE nº 298 de 13 de Diciembre 2003)

Asimismo deberá incluir un Anejo titulado "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos", en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como anexo III a este pliego. Por otra parte en la Memoria del proyecto se deberá justificar explícitamente la justificación de la financiación seleccionada.

En el proyecto se recogerá explícitamente en el Pliego de Condiciones, las condiciones para que se cumpla la normativa sobre *"información y publicidad en relación a intervenciones de los fondos estructurales"* esté actualmente vigente. (ver Anexo IV).

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos. La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a lo especificado en el Anexo II .

Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el intercambio estándar en "bc3".

Se entregarán seis ejemplares del proyecto.

La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por EPPA.

Para la elaboración de precios se utilizarán los precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción, última actualización, si no se justifica lo contrario, haciendo mención expresa en el proyecto, dentro del apartado de justificación técnica y económica de la solución adoptada, del origen de dicho precio.

#### **IX Abono de los trabajos.**

Los trabajos, una vez sean aprobados por la dirección del trabajo se podrán abonar siguiendo los precios unitarios establecidos en su oferta por el consultor, de acuerdo con el punto IV de éste pliego.

#### **X Plazo para la entrega del Proyecto**

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato, será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la firma del contrato. Los periodos de análisis y discusión de las alternativas por parte de EPPA no contabilizarán a efectos de computo de plazo.

Sevilla, 4 de febrero del 2004  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIEGO ANGUIS CLIMENT

VºBº. EL DIRECTOR DE PROYECTOS  
Y OBRAS

CARLOS PEREZ QUINTERO

CONFORME:

EL CONSULTOR  
EL ADJUDICATARIO.

## **ANEXO I.- NECESIDADES Y PARTICULARIDADES A CONTEMPLAR EN EL PROYECTO**

### **LONJA DE LA ATUNARA**

Con carácter general y no exhaustivo se indican algunos de los aspectos que el redactor deberá dar respuesta desde su documento de proyecto:

- 1.- Fachada exterior: Se aprecian humedades, desconchones, etc. Sería necesario realizar una adecuación de la misma.
- 2.- Puertas de acceso: Las actuales se encuentran en muy mal estado de conservación.
- 3.- Iluminación exterior: Hay diferente tipos de focos. Parece recomendable la sustitución de lo existente por otros más adecuados.
- 4.- Iluminación interior: Nos indican que los focos deben estar ubicados de forma que permitan la sustitución de lámparas con facilidad. Valorar si el tipo e intensidad de la luz es el mas adecuado para dicha actividad.
- 5.- Armarios de servicio y tomas de agua: Es necesaria su sustitución.
- 6.- Tomas de electricidad: Se aprecia la existencia de un elevado número de tomas de corriente. Deben ser reducidas y ubicadas en función de las necesidades.
- 7.- Sala de ventas: Faltan algunos tramos de rejillas, y otros están rotos. Es necesaria su sustitución y mejora del pavimento. En la fachada sur se aprecian humedades, que también pueden ser apreciadas en la fachada exterior.
- 8.- Cámara de frío: Debería ser dividida por la mitad. También debería tener una puerta directa al exterior, dejando la que existe en la sala de subasta. El suelo se encuentra en mal estado. La puerta existente podría se reutilizable, reparando algunos elementos (bisagras, cierres, etc).
- 9.- Almacén de cajas: Debe ser totalmente cerrado. No debe permitirse el acopio en zonas descubiertas. La puerta de debe ser sustituida.
- 10.- Estudiar la reestructuración de la zona de oficinas.
- 11.- Aseos: deben ser objeto de una revisión general.
- 12.- Cubierta: Se aprecia la perdida de algún elemento. Sería recomendable una revisión general de la misma.
- 13.- Cerramiento exterior: Sería recomendable un repintado, y sustitución de alguna chapa deteriorada.

14.- Actuaciones de pintura y limpieza generales.

### **LONJA DE FUENGIROLA**

Con carácter general y no exhaustivo se indican algunos de los aspectos que el redactor deberá dar respuesta desde su documento de proyecto:

1.- Pavimentación del muelle de descarga.

2.- Eliminación de postes metálicos en el muelle de descarga frente a las puertas de la lonja.

3.- Alicatado interior de la lonja hasta una altura de 2m.

4.- Demolición de las 3 mesas de exposición de subastas existentes.

5.- Cambio de puertas de acceso a la lonja. (14 uds.)

6.- Sustitución de puertas interiores por puertas de PVC (5 uds de 1 hoja)

7.- Instalación de una pileta de laboratorio en la dependencia del veterinario.

8.- Modificación del trazado de la instalación de agua salada. Eliminar del interior y realizar por el exterior de la lonja.

9.- Remodelación de aseos incluyendo alicatado completo de los mismos y sustitución de sanitarios.

10.- Galvanizado por inmersión de rejilla de saneamiento para baldeo de la zona de venta.

11.- Reposición de pavimento en zona de venta.

12.- Sustitución de piletas existentes por nuevas (2 uds de dos senos c/u) incluso grifos de accionamiento manual (4 uds).

13.- Demolición de escalón de entrada a oficina de ventas y sobreelevación del pavimento hasta igualar alturas.

14.- Reparación del saneamiento exterior de la lonja en la zona contraria al muelle de descarga consistente en la retirada de rejillas existentes, reposición de tubería de desagüe, canalización hacia descarga en muelle (incluyendo obra civil de canalización a través de la solera de la lonja) y reposición de rejillas de saneamiento.

- 15.- Recogida de aguas residuales de limpieza por baldeo.
- 16.- Instalación de nuevas puertas de control del acceso al muelle de desembarco.
- 17.- Actuaciones varias de mantenimiento del cerramiento del recinto de la lonja.
- 18.- Análisis y actuación sobre fisuraciones y oxidaciones en pórticos de hormigón armado.
- 19.- Actuaciones e mantenimiento general sobre albañilería y aplacados exteriores.
- 20.- Adecuación completa de la red eléctrica al nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de 18 de Septiembre del 2002.
- 21.- Revestimientos y pavimentos del almacén de cajas.
- 22.- Actuaciones diversas sobre la red de agua potable.
- 23.- Actuaciones de pintura y limpieza generales.

## **ANEXO II.- Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".**

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a los criterios profesionales propios, y de manera que:

- ✍ La representación gráfica de las alineaciones, rasantes, y redes esté referida al huso 30 en coordenadas UTM.
- ✍ En un fichero referido al huso 30 en coordenadas UTM, esté contenida la información sobre la edificación proyectada mediante tres capas por planta, distribuida del siguiente modo:
  - ✍ elementos seccionados (soportes, muros, cerramientos etc.)
  - ✍ elementos proyectados (huecos de puertas y ventanas, etc.)
  - ✍ elementos auxiliares.
- ✍ En los ficheros anteriores y en cualquier otro que se aporte como parte del trabajo encargado:
  - ✍ Todos los objetos resulten coplanares
  - ✍ La interpretación de la representación gráfica resulte sencilla y coherente con las capas elegidas
  - ✍ Los nombres de las capas sean abreviados, guarden una relación con el contenido de las mismas que permita su fácil identificación, y el nº y tipo de carácter permitan la inserción del fichero.

Inclusión en una capa al objeto de incluir las poligonales, por planta, de las superficies obtenidas fruto de las mejoras, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.